PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL NOTARIO PUBLICO

17.498



a.l.m./ot177923

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO TASA FIJA UF
Rebaja de Tasa de Interés y Exención de Comisión de Prepago por
mantención de cuenta y mandato de pago de dividendos (Financiamiento 100
por ciento; Sin cuota Contado) (U.F.)

ARMANDO ADOLFO SAEZ HERRERA

A

NESTOR SANTIAGO HUAIQUIL SUAREZ

Y

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

En Santiago, República de Chile, a cuatro de Julio del año dos mil ocho, ante mí, NESTOR RIQUELME/CONTRERAS, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad y rol único tributario número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y dos guión siete, Notario Público, Suplente del Titular de la Décimo Novena Notaría de Santiago don PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, con oficio en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina número trescientos cincuenta y dos, según Decreto número trescientos setenta / dos mil ocho, otorgado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con fecha treinta de Junio del año dos mil ocho, protocolizado en este mismo oficio bajo el número tres mil doscientos dieciséis, COMPARECEN: Don ARMANDO ADOLFO SAEZ HERRERA, chileno, factor del comercio, cédula nacional de identidad número cuatro millones noventa y cinco mil doscientos ochenta y cuatro guión cinco, domiciliado en çalle Pucara número cuatro mil ciento ochenta y cuatro, comuna de Ñuñoa, casado con doña RUTH FLORENCIA SOTO JONES, chilena, dueña de casa, cédula nacional de identidad número cinco millones ciento noventa y dos mil setecientos cincuenta y siete guión







Conservador de Bienes Raices

Miguel -

Conservador de Flight Raices

JEROA

0000000170162470 MHO HIP







为 红 山

111

PAGO

لب الل

SCREDIADO SCREDIADO CONTRIBUCIONES

aditado si Pago de las contribuciones

en el Repertorio con el Nº.

de Propiedad, a fs.

Registro

EL REPERTORIO CON EL Nº

EN

A FS. 63 INSCRITO

語といの

FISCALES

EN EL REPERTORIO CON EL REGISTRO HIPOTECAS PORTONA T

INSCRITO EL REPERTORIO DE PRO

0